Oficina: 00

	AUTO APROBATORIO DE LA GARANTÍA	Código	FBS 004
		Versión	07
		Fecha	10-06-2026

La Directora Administrativo de la Dirección Jurídica de la Institución Universitaria ITM, en desarrollo de lo consagrado en los artículos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, referentes a la aprobación de la Garantía Única, procede a la revisión de la Garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No.14134 DE 2026.**

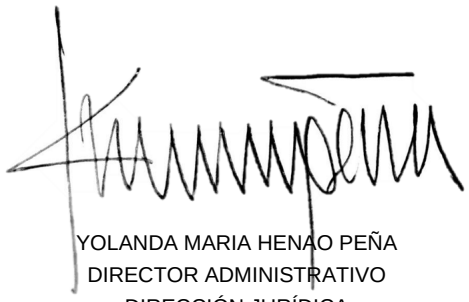
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM		
CONTRATISTA	*ELECTRONICA I+D S.A.S.*		
IDENTIFICACIÓN	*900.034.424-0*		
OBJETO	*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, DISPOSITIVOS E INSUMOSESPECIALIZADOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN RC130-2024, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DEL ITM.*		
ENTIDAD ASEGURADORA	*MUNDIAL DE SEGUROS S.A.*		
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	No. **CVA-100014115** EXPEDIDA EL 14/07/2026		
	VIGENCIA		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	*$ 9.200.413,60*	10/07/2026	10/02/2027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	*$ 9.200.413,60*	10/07/2026	10/02/2027

Examinados los documentos anteriormente relacionados y verificada, el día 17 de julio de 2026, la validez de la garantía aportada mediante consulta

realizada en el sitio web de la entidad aseguradora correspondiente, a través del portal dispuesto para tal fin: https://productos.mundialseguros.com.co/ . Las constancias de consulta y verificación hacen parte integral del presente auto.

En consecuencia, una vez revisado su contenido y verificadas sus condiciones de expedición, vigencia, valor asegurado, amparos y demás requisitos exigidos por la normatividad aplicable y por el contrato respectivo, se concluye que la garantía objeto de revisión se encuentra ajustada a la ley y cumple con las condiciones requeridas por la Entidad.

Para constancia, se firma en Medellín en el día y hora de radicación del documento.



YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA